

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan, en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Almacenes Generales Manchegos, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Muñoz, calle Generalísimo, 84, dedicada a venta de drogas y derivados en régimen de almacenista mayoritario, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y a don Francisco Maciá Molina y don Manuel Guillén Calero.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de julio de 1990.—La Secretaria.—5.552-C.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López de Calle, en nombre y representación del Banco de Comercio, frente a «Hiperplaza, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de octubre, para la segunda el día 12 de noviembre y para la tercera el día 12 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, código 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en

la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Se acompaña testimonio sobre los bienes objeto de subasta. Para que sirva de tipo en la primera subasta judicial se fija el valor de la finca en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Don Ignacio Sarategui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, doy fe: Que en el procedimiento Ley Hipotecaria, artículo 131, número 24/1990, seguido en este Juzgado, consta lo siguiente:

«1. Que la mercantil «Hiperplaza, Sociedad Anónima», es dueña por el título que se dirá de la siguiente finca: Local comercial situado en la planta baja, que tiene una superficie total de 2.861 metros cuadrados, formado: En cuanto a una superficie de 521 metros cuadrados de la casa número 2 de Ramón y Cajal, lindante: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindante con el Ferrocarril de Bilbao a Plencia, y con el rellano del portal y hueco de ventilación del sótano; al sur, con las cajas de ascensores y escalera de las oficinas y la finca destinada a zona de paso; al este, con las casas número 1, 3 y 5 del camino de Ugasko y cajas de ascensores, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo. En la actualidad este local se halla dividido en su altura formando una entreplanta o sobrepiso con una superficie de 114 metros cuadrados. En cuanto a una superficie de 159 metros cuadrados de la casa número 1 del camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número 3 del camino de Ugasko; al sur, con resto de donde se segregó; al este, con dicha casa número 3, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal. En cuanto a una superficie de 835 metros cuadrados de la casa número 3 de camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número 5 del camino de Ugasko; al sur, con la finca destinada a zona de paso, cajas de ascensores y escalera, pasillo de acceso del sótano de subida, el local de 151 metros y 40 decímetros cuadrados, y subsuelo del camino de Ugasko; al este, con la casa número 5 de dicho camino de Ugasko y subsuelo del mismo, y al oeste, con las casas números 2 de Ramón y Cajal, 1 del camino de Ugasko y la

finca destinada a zona de paso y rampa de bajada al sótano. En cuanto a una superficie de 265 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local de donde se segregó; al sur, con la casa número 3 de dicho camino y el local de donde se segregó; al este, el local de donde se segregó, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal. Ocupando igual superficie un sobrepiso que puede tener su acceso por cajas de escaleras que se pueden habitar en resto de las fincas matrices de las casas números 3 y 5 del camino de Ugasko. En cuanto a una superficie de 1.081 metros cuadrados, lindante: Al norte, con terreno destinado a calle que le separa del Ferrocarril de Bilbao a Plencia, cajas de ascensor y escalera de las viviendas, hueco de ventilación de los sótanos y, en una pequeña parte, con portal de entrada y rellano del mismo a las viviendas; al sur, con cajas de escalera y ascensor de las viviendas, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampa de accesos y salida del sótano y con bajada a la sala de calderas de la calefacción; al este, rellano y caja de escaleras de las viviendas, cuarto de calderas de la calefacción, local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y, en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano, y al oeste, con rampa de entrada al sótano, cajas de ascensores de viviendas, portal y rellano de las mismas, casa número 3 del camino de Ugasko y número 2 de Ramón y Cajal, y, en pequeña parte, con hueco de ventilación del sótano v. además, al norte, sur, este y oeste, con local que se segregó. Las superficies de 265 y 1.081 metros cuadrados son de la casa número 5 del camino de Ugasko. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindante con el Ferrocarril de Bilbao a Plencia; al sur, hueco de ascensores, cajas de escaleras, meseta de la casa número 2 de Ramón y Cajal, zona de paso o tránsito de acceso al sótano de subida y un local comercial, además con cajas de escalera y ascensor de las viviendas, de la casa número 5 del camino de Ugasko, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida del sótano y con bajada a la sala de calderas de calefacción; al este, rellano y caja de escaleras y de las viviendas, cuarto de calderas de calefacción, local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y, en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano; y al oeste, con finca de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo de la casa número 2 de Ramón y Cajal.

Dicha finca representa en los elementos comunes de las casas de las que forma parte:

8,46 por 100 en la casa número 2 de Ramón y Cajal.

1,30 por 100 en la casa número 1 del camino de Ugasko.

7,630 por 100 en la casa número 3 del camino de Ugasko.

10,447 por 100 en la casa número 5 del camino de Ugasko.»

Lo anteriormente transcrito concurra bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste extiendo el presente testimonio en Bilbao a 17 de julio de 1990.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1990.—El Secretario.—5.567-C.

CABRA

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1989, promovidos por don Antonio Abalos Muñoz, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández contra don José Antonio Malagón Cárdenas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Un piso-vivienda letra B, en planta segunda del edificio, sin número, de la calle Sevilla, con denominación actual del domicilio en calle Alfonso Cuesta, sin número, bloque primero, 2.º de Huétor Tájar, de Granada. Ocupa una superficie de 87 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 117, tomo 377 del Registro de la Propiedad de Loja (Granada).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan Valera, 32 de esta ciudad, el día 26 de noviembre y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1991, a las once treinta, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 23 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alfonso Galisteo Martínez.-La Secretaria.-5.568-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial 131, número 517/1979, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el procurador señor Cobos contra «Campo Chicos, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 15 de octubre de 1990 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1990, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de

la primera, y el día 14 de diciembre de 1990 y hora de las once treinta para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Finca rústica, porción o trance de tierra de monte bajo, chaparral, pinar, acebuchar y algunos alcornoques, procedente de la Hacienda nombrada del Villar o de los Villares en la sierra y término de esta ciudad de Córdoba, nombrada la Pja, bajo cuyo límite contiene una superficie de 336 fanegas 6 celemines, equivalente a 205 hectáreas 97 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 388, libro 278, número 89 de la sección primera, folio 183, finca número 6.654, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.358.734 pesetas.

Finca rústica, hacienda de olivar y monte, nombrado de «Los Orives», radicante en el término municipal de Córdoba, que se compone de las de este nombre alto y bajo, Peña de los Frailes, Cueva de las Cabras, Corralizas, Hazas de Quintanar y otras dos conocidas ambas por el Beaterio, al pago de «Picoso», como a unos 6 kilómetros de esta población, con caserío y molino aceitero y además obras de fábrica que se hallan enclavadas en 40 varas superficiales, equivalentes a 796,54 metros, teniendo además de dicho monte bajo y alto y olivar chaparral y alameda, estando atravesada esta finca por el arroyo Pedroches. Tiene una superficie de 227 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 139 hectáreas 32 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el mismo registro, igual tomo y libro que la anterior, folio 187, finca número 6.656, inscripción primera. Tipo de subasta 9.056.352 pesetas.

Finca rústica, hacienda nombrada de Barrionuevo, situada en la sierra y término de esta capital, con su casa de teja y dos huertos pequeños con sus albercas y veneros. Con una superficie de 65 hectáreas 80 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 107 fanegas 6 celemines; los 6 celemines de regadío en los dos huertos con naranjos y otros frutales, con las dos albercas y agua, 6 fanegas de viñas en dos porciones de buena calidad, 2 fanegas en huerto de secano y área de la casa. 50 fanegas restantes de olivo con 4.300 pies, y las 49 fanegas restantes de olivo con 4.300 pies, y las 49 fanegas restantes de pizarrales y madres de los arroyos. Inscrita en el mismo Registro, igual tomo y libro que las anteriores, folio 190, finca número 6.658, inscripción primera. Tipo de subasta: 4.935.255 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-5.548-C.

CUENCA

Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 98/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Torrecilla López,

en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra doña Josefa García Relano y don Ramón Larrea Torralba, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, del día 11 de octubre a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 9 de noviembre a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 12 de diciembre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.-Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y cámaras, situada en la calle Presa Cerdán, número 5, de Cuenca, con una superficie de 203 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Recibidor, salón-comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca a los folios 158 y 159 vuelto y 60 del libro 168 de Cuenca, folios 73 vuelto y 74 vuelto del libro 216 de Cuenca, finca número 16.707, a nombre de don Ramón Larrea Torralba. Siendo el tipo de subasta de 2.537.500 pesetas.

2. Finca urbana, situada al sitio «Cerro Alto», Buenavista, número 7, de Cuenca, con una extensión de 107 metros cuadrados en planta. Consta de planta semisótano destinada a almacén y planta baja destinada a vivienda, compuesta de patio, recibidor, tres dormitorios, baño, cocina y estar. Linda: Al norte, con casa de Sebastián Lorenzo García; sur, calle Pasadera; este, finca de don Ramón Larrea Torralba, y oeste, río. Siendo el tipo de subasta de 2.537.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-5.547-C.

★

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 233/1988, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo instados por el Procurador señor Torrecilla López en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra María Eugenia Castro Fernández, Cirilo Castro Días y Amelia Fernández Martín, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, a los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Palafox, sin número, planta segunda, el día 5 de octubre a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 5 de noviembre a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de diciembre a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.^a Casa en Bohonal, anejo Helechosa de los Montes, calle Carrillo, sin número, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 119, folio 68, finca 1.129. Tasada en 600.000 pesetas.

2.^a Casa en Bohonal, anejo a Helechosa de los Montes, calle José Antonio, sin número, de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 104, folio 212, finca 1.035. Tasada en 5.220.000 pesetas.

La publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Dado en Cuenca a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.546-C.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 62/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural y Provincial de Gerona, representada por Carlos Javier Sobrino Cortés, contra Juan Fusellas Pujol, en reclamación de crédito hipotecario,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, 2, 2.º, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, los bienes embargados a Juan Fusellas Pujol. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Urbana, trozo de tierra regadío, sita en la villa de Amer, calle del Ferial, de 7 áreas 50 centiáreas aproximadamente. Linda: Por el este, con camino del Molino; oeste, con la calle del Ferial; por el norte, con Canuto García, y por el sur, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.409, libro 42 del término de Amer, folio 133, finca número 1.763.

Valorada en la suma de 2.632.500 pesetas.

Segunda.—Casa de campo situada en el término de San Martín de Sacalm, municipio de Amer, y tierras unidas, la cual se halla sin número, y tiene unos 12 metros de ancho y otros tantos de largo, constando de un sólo piso y planta baja, a cuya casa está unido un terreno de extensión de 840 áreas de cultivo seco, 126 de bosque, encinar y, lo restante, de yermo. Linda: Por oriente, con María Llopart, con tierras del Manso Cochs, de José Fusellas, y parte con el Manso Hort, de Bernat, de José Soler; a mediodía, con el Manso Noguera de Camllabó, de don José Soler; a poniente, con tierras del Manso Prados, de Miguel Casas, y al norte, con tierras del Manso Las Fonticas, de José Fusellas. Inscrita al tomo 722 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 23 de Amer, al folio 8, finca número 984, inscripciones primera y cuarta, valorada en la suma de 13.362.500 pesetas.

Tercera.—Porción de terreno sito en el término de Amer, procedente del Manso llamado Bassá, concretamente de la suerte denominada La Tria, de superficie 3.827 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.386, libro 61 de Amer, folio 78, finca número 3.185. Valorada en la suma de 3.510.000 pesetas.

Han sido tasadas las tres anteriores fincas en la cantidad de 19.505.000 pesetas.

Girona, 9 de julio de 1990.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—5.561-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Banco Hipotecario de España, número 1.530 de 1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Vinuesa Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Rústica: Un pedazo de tierra de secano, con algunos álamos, en el pago de Cañada del Navazuelo, término de Guadalhortuna. De cabida 8 fanegas 3 cuartillos, equivalentes a 3 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Además, en su interior, existen las siguientes nave: 1. Nave industrial, que tiene 30 metros de fondo por 10 metros de fachada, lo que hace una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Consta de dos plantas, ambas sin distribución interior. 2. Nave industrial, que tiene 12 metros de fachada por 70 metros de fondo, lo que hace una superficie aproximada de 840 metros cuadrados. Consta de dos plantas, ambas sin distribución interior. Finca registral número 3.860. Valorada en 9.140.000 pesetas.

Granada, septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.576-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 555/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

doña María José Miguel Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.605.628 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 3.274-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrente (Valencia), calle San Jerónimo, 45, segunda puerta, tipo A. Con distribución propia para habitar. Superficie construida 149 metros 20 decímetros cuadrados. Superficie útil 124 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrente-I al tomo 2.015, libro 439 de Torrente, folio 181, finca 42.063, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.544-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.045/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda en la derecha, subiendo por la escalera número 95 de la calle Juan Díez Martínez, piso segundo, de Elche.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 813, libro 472, folio 244, finca 43.089, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.549-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 776/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Pino Bocanegra y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.730.985 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Marbella (Málaga), conjunto «Miraflores», fase primera:

Número 94. Planta tercera, vivienda número B-2-sureste; con superficie construida de 110,93 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda B-2-suroeste; por la izquierda, al este, y por su fondo o espalda, al sur, con zona común. Tiene su entrada por el norte y da acceso a zona común. Cuota: Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de 1,40 por 100. Inscrita: Finca número 8.037-A, folio 21.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.551-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.632/1989, a instancia de «Banco Hispanoamericano», representada por el Procurador señor Pérez de Mulet y Suárez, contra Antonio A. Huete Fernández y Natividad Díaz-Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 10 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 21 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.840.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801632/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado decimocuarto, B, del portal letra C del bloque denominado C-R, sito en Madrid, en el polígono número 40 del plan especial de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle Marqués de Lozoya, número 3, antes calle R-1. Le corresponde el número 86 de orden de la propiedad horizontal. Está situado en la planta decimocuarta y es del tipo V-5. Tiene una superficie aproximada de 150 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, tendedero y balcón. Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.396 del Archivo, folio 25, finca registral número 65.860, inscripción 2.ª

Madrid, 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.564-C.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 1.375/1985, instados por Vendedores de Electrodomésticos Reunidos de Andalucía, representada por el Procurador señor Deleito García, contra don Antonio José Belmonte Balazote. En cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez. Madrid, 28 de junio de 1990. Señor Fernández Rodríguez.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes embargados; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días: Primera, el 25 de octubre de 1990; segunda, el 22 de noviembre, y tercera, el 20 de diciembre de 1990, respectivamente, y todas ellas a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, 5.160.000 pesetas; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además: Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese al demandado don Antonio José Belmonte Balazote, en su domicilio de San Juan de los Terreros, Pulpi, Almería.

Bienes que se subastan

Depositados en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 63, «Ivartex»:

1. Un juego de collar y sortija de oro blanco, con 30 brillantes picados y seis rubíes; cinco, talla perilla, y uno, de talla rectangular.
2. Un juego de dos aretes y sortija de oro blanco con cincuenta y ocho brillantes picados y tres turquesas.
3. Un juego de dos aretes y sortija de oro blanco con cincuenta y cuatro brillantes picados y tres perlas cultivadas.
4. Un juego de dos aretes y sortija de oro blanco con nueve brillantes muy picados.
5. Una sortija de oro blanco, con veinte brillantes picados y una esmeralda, talla rectangular, con un peso aproximado de 6,80 quilates, color claro.
6. Una sortija de oro blanco, con doce brillantes picados y rubí, con un peso aproximado de 7 quilates.
7. Una sortija de oro blanco, con cinco brillantes picados y una perla australiana.
8. Una sortija de oro blanco, con un brillante, con un peso aproximado de 1,10 quilates, picado.
9. Un juego de dos aretes y sortija de oro blanco, con cuarenta y un brillantes picados y tres rubíes.
10. Una sortija de oro blanco, con catorce brillantes picados y una perla australiana.
11. Un rubí, con un peso de 3,65 quilates.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.
Madrid, 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández.—La Secretaria, Lourdes Monge.—5.571-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Herpi, Sociedad Anónima», y «Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de septiembre de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 15 de octubre de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de noviembre de 1991 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento: 245900018 0047/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), urbanización «Veracruz», son los que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Precio tipo subasta primera: 4.200.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 3.150.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en término de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de «San Esteban», polígono 34, parcelas 36 y 37, de una superficie aproximada de 4 hectáreas 20 áreas. Linda: Al norte, Lorenzo Sánchez; sur, Lorenzo Sánchez; este, Lorenzo Sánchez; y oeste, arroyo de San Bernardino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 304, libro 98, folio 87, finca 10.544, inscripción segunda.

Lote número 2. Primera subasta, precio tipo: 552.500 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 414.375 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 9 de la misma, de 1.105 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de servidumbre; sur, parcela número 8 y montes de propios; este, parcela número 10, y oeste, parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 170, finca 9.290, inscripción quinta.

Lote número 3. Primera subasta, precio tipo: 518.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 388.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalado con el número 10 de la misma, de 1.036 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de servidumbre; sur, montes de propios; este, parcela número 11, y oeste, parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 172, finca 9.291, inscripción quinta.

Lote número 4. Primera subasta, precio tipo: 467.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 350.250 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 34 de la misma, de 934 metros cuadrados. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, camino de servidumbre; este, parcela número 35, y oeste, parcela número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 204, finca 9.307, inscripción quinta.

Lote número 5. Primera subasta, precio tipo: 425.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 318.750 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 36 de la misma, de 850 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, camino de servidumbre; este, parcela número 36, y oeste, parcela número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 208, finca 9.309, inscripción quinta.

Lote número 6. Primera subasta, precio tipo: 550.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 412.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 37 de la misma, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, camino de servidumbre; este, parcela número 38, y oeste, parcela número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 210, finca 9.310, inscripción quinta.

Lote número 7. Primera subasta, precio tipo: 475.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 356.250 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 38 de la misma, de 950 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, camino de

servidumbre; este, parcela número 39, y oeste, parcela número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 212, finca 9.311, inscripción quinta.

Lote número 8. Primera subasta, precio tipo: 450.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 337.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 39 de la misma, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, camino de servidumbre; este, camino de servidumbre, y oeste, parcela número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 214, finca 9.312, inscripción quinta.

Lote número 9. Primera subasta, precio tipo: 650.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 487.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 40 de la misma, de 1.300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, Gil Aragón; sur, parcela número 41; este, montes de propios, y oeste, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 218, finca 9.314, inscripción quinta.

Lote número 10. Primera subasta, precio tipo: 550.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 412.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 41 de la misma, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 40; sur, parcela número 42; este, montes de propios, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 220, finca 9.315, inscripción quinta.

Lote número 11. Primera subasta, precio tipo: 500.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 375.000 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 42 de la misma, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 41; sur, parcela número 43; este, montes de propios, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 222, finca 9.316, inscripción quinta.

Lote número 12. Primera subasta, precio tipo: 550.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 412.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 43 de la misma, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 42; sur, parcela B; este, montes de propios, y oeste, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 224, finca 9.317, inscripción quinta.

Lote número 13. Primera subasta, precio tipo: 450.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 337.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 44 de la misma, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, camino de servidumbre; sur, Fernando Bolín y otros; este, parcela número 43, y oeste, parcela número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 228, finca 9.319, inscripción quinta.

Lote número 14. Primera subasta, precio tipo: 450.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 337.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 50 de la misma, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, camino de servidumbre; sur, Fernando Bolín y otros; este, parcela número 44, y oeste, parcela número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 240, finca 9.325, inscripción quinta.

Lote número 15. Primera subasta, precio tipo: 350.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 262.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 51 de la misma, de 700 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 53; sur y este, camino de servidumbre, y oeste, parcela número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 242, finca 9.326, inscripción quinta.

Lote número 16. Primera subasta, precio tipo: 400.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 300.000 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 52 de la misma, de 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 244, finca 9.327, inscripción quinta.

Lote número 17. Primera subasta, precio tipo: 350.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 262.500 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 53 de la misma, de 700 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, parcela número 39; sur, parcela número 51; este, camino de servidumbre, y oeste, parcela número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 246, finca 9.328, inscripción quinta.

Lote número 18. Primera subasta, precio tipo: 325.000 pesetas. Segunda subasta, precio tipo: 243.750 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno señalada con el número 54 de la misma, de 650 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, camino de servidumbre; sur, parcela número 52, y este, parcela número 53, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 280, libro 87, folio 248, finca 9.320, inscripción quinta.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.553-C.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Miron, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 635/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Carmelo Lara Camacho, sobre reclamación de cantidad; por el presente se emplaza al demandado don Carmelo Lara Camacho cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parádoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Carmelo Lara Camacho, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1990.-La Secretaria.-5.566-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Mercantil Arfim, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca registral 71.662: 28.463.600 pesetas, y para la finca registral 71.664: 18.942.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Como consecuencia de división de la finca hipotecada se formaron cuatro nuevas fincas independientes, de las cuales son dos las perseguidas en este procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana, 17. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C, en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 21. Tiene una superficie de 150,27 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, norte, entrando, con caja de escalera principal y vivienda de la misma planta, letra D, a patio de luces; por su derecha, con finca número 19 de General Martínez Campos; por su izquierda, con la vivienda de la misma planta, letra B, y por el fondo, sur, con la calle General Martínez Campos, 21.

Consta de varias habitaciones, cocina y dos baños. Tiene su acceso por la escalera principal. Le corresponde una cuota de 2,2032 por 100. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 6.552 N, al folio 151 del tomo 2.404 del archivo y procede de la finca 24.159 N, al folio 175 del tomo 2.404 del archivo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.867, tomo 2.426, finca registralmente número 71.662.

2. Urbana, 19. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra D de la casa en Madrid, calle del General Martínez Campos, 21. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Entrando por su frente, con caja de escalera principal y patio central; por su derecha, norte, con la vivienda letra D y patio central; por su izquierda, sur, con vivienda letra C y patio de luces, y por el fondo, con la finca número 19 de General Martínez Campos. Consta de varias habitaciones, cocina y baños. Le corresponde una cuota de 1,4787 por 100. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 6.552 N, al folio 151 del tomo 2.404 del archivo y procede de la finca 24.159 N, al folio 175 del tomo 2.404 del archivo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al libro 1.867, tomo 2.426, finca registralmente número 71.664.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.557-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Tomás Ricardo Garrido Pasero y doña María del Pilar García López, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Tomás Ricardo Garrido Pasero y doña María del Pilar García López:

Piso sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Bolia, 3-3 A; consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; superficie 82,43. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 542, folio 233, finca número 34.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.440.380 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.560-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 998/1990, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alvear Criado y doña Carmen Fernández Segade Millán, se ha acordado notificar y requerir a dichos demandados para que, dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada

Finca denominada «Los Veneros de las Rozas de San Miguel», al sitio de Cahoso, término de Badajoz. Finca registral 1.162.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 8.130.000 pesetas de principal, 1.007.244 pesetas de intereses y 1.138.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Enrique Alvear Criado y doña Carmen Fernández Segade Millán, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.550-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 671 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Explotación de Tierras Valdarecetes» (SOCOEVA) y otros catorce, en reclamación de 16.095.012 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas fijados provisionalmente para intereses, costas y gastos; se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar a los fiadores don Félix Huelves García y doña Martina Martín Esteban, que el saldo deudor de la póliza de préstamo y crédito que avalaron en fecha de 1 de junio de 1987, es de 16.095.012 pesetas, a fecha de 9 de junio de 1990, todo ello a los efectos previstos en el artículo 1.435, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Félix Huelves García y doña Martina Martín Esteban, actualmente en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.559-C.

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 683/1987, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Moreno Rodríguez y doña Valentina Oporto Cambelo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de octubre de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondientes en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 106,40 metros cuadrados, aproximadamente (incluido el 50 por 100 del porche), distribuida en varios departamentos y servicios, con un porche y servicios normales de agua, desagüe y electricidad, sita en la parcela urbanizada denominada número 4, situada en la urbanización «Coto del Zagab», en el término municipal de Carranque (Toledo). Ocupa una superficie aproximada de 510 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 3; sur, parcela 5; este, senda peatonal, y oeste, vía de reparto 201. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, tomo 1.266, libro 42 de Carranque, folio 148, finca número 3.607, inscripción primera.

Se hace extensivo el presente edicto para notificar el señalamiento de las subastas a los demandados don Pedro Moreno Rodríguez y doña Valentina Oporto Cambelo.

Madrid, 18 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.545-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número

32 de Madrid, con el número 1.501/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Lina Conde Cortés y don Marcelino Sánchez Nieto; se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de doña Lina Conde Cortés para que, dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que a continuación se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca, notificándoles para caso de impago las fechas señaladas para la subasta de la finca.

La finca objeto de ejecución es la sita en residencial «Los Manzanos», chalé 133, Navalcarnero (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.800.000 pesetas de principal, 465.526 pesetas de intereses, calculándose a 23 de septiembre de 1989, y 960.000 pesetas de costas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

En primera: 13 de febrero de 1992, a las doce horas.
En segunda: 26 de marzo de 1992, a las diez diez horas.

En tercera: 30 de abril de 1992, a las diez diez horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña Lina Conde Cortés, a los efectos y fines arriba indicados, libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.556-C.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de mi cargo, y bajo el número 384/1984, se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Guillermo Pardo del Rosario, sobre reclamación de cantidad, en las que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al demandado que a continuación se relaciona:

Piso situado en Madrid, calle La Mancha, 12, cuarto B.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los próximos días: En primera subasta el día 16 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 6.600.000 pesetas, en que fue valorado el piso embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Caso de no acudir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre y hora de las doce de mediodía, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la primera. Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Celebrándose las mencionadas subastas públicas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—5.554-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada» (IVIASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.394.062 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Rubens, número 16, piso quinto, letra A.

Piso quinto, letra A, en la planta sexta de construcción del bloque número dos. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 130 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso, el hueco del ascensor y el piso letra B de igual planta; a la derecha de su entrada, y a la izquierda de la misma, el hueco de la escalera y de nuevo el piso letra B de igual planta; por su derecha, entrando, linda este piso con el espacio abierto de la urbanización en fachada sur al que tiene huecos con una terraza corrida; izquierda, norte, espacio abierto sobre el local comercial, al que tiene huecos, y fondo, el bloque tres de la urbanización y espacio abierto de la urbanización entre ambos bloques al que tiene huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.707, libro 892, folio 212, finca 75.023, inscripción segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.558-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.629/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Manuel Hidalgo Sánchez y Felisa Caballero Tena; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para toma parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 95, piso sexto, izquierda:

Piso ático, izquierda, situado en la sexta planta de la casa número 91 (hoy 95) de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Se compone de cinco habitaciones, «hhal», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y armario. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el piso ático, derecha, de la misma planta, patio interior de la finca y caja de escalera por donde tiene su único acceso; oeste, con el piso centro de la misma planta y patio interior de la misma finca; al este, con la calle Guzmán el Bueno, donde tiene dos huecos que dan a la terraza, y al sur, con la casa número 89 de la misma calle. La parte de azotea general, comprendida entre la fachada de la calle Guzmán el Bueno y la fachada del patio interior, forman un rectángulo de 8 metros por 6 metros 50 decímetros, en cuyo uso tiene derecho el propietario de este piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.948, folio 73, finca 20.877, inscripción séptima, de fecha 4 de junio de 1986.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Secretario.—5.555-C.

ORENSE

Edictos

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Centrosar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1990, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 403.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1990, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9 del Banco Bilbao-Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «El Pajonal», sita en Puente Pedriña, término municipal de Santiago de Compostela, destinada a monte pinar y terrenos de labradío y prado, de una extensión superficial de 147.721 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ribazo y río Sar, que viene de molinos de Puente Pedriña, y parcela segregada de los esposos don Jesús Pintos Pérez y doña María Mercedes Uribe Corrales; sur, camino que del Castiñerío pasa al lugar de Paidacana, y parcela segregada de don Jesús Pintos Pérez y doña María Mercedes Uribe Corrales; este, carretera de Santiago de Compostela a Orense, en dos tramos separados por la referida parcela segregada, y esta parcela segregada, y oeste, río Sar, terreno y pinares de los vecinos de Paidacana, muro en medio de 10 ó 12 cuartas de altura por la parte exterior, con caballete recebado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2, tomo 1.038, libro 80, folio 198, finca 7.039, inscripción cuarta.

Dado en Orense a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—5.562-C.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0524/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra Concepción González González y Manuel Vázquez Chao, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1990, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1990, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Catiñeiras, municipio de Punxin, distrito hipotecario de Carballiño (Orense). Finca a yermo de unas 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, sendero; este, sendero; oeste, herederos de Servando López. Hacia el Norte, ocupando una superficie de 1 área 15 centiáreas, o sea, 115 metros cuadrados, existe una construcción de una nave industrial de planta baja, destinada a panadería, construida de columnas de cemento, bloques y otros derivados de la construcción, teniendo adosada a la misma un pequeño alpendre de unos 30 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballiño (Orense), al tomo 391, libro 25, folio 206, finca número 3.575.

Orense, 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-5.563-C.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 162/1987, a instancias de Fernando Cuadrado Penín contra «Muemi, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Urbana, entidad número 4. Apartamento bajo, centro, cuarta puerta, del inmueble «Les Oliveres», de Montroig. Es la finca registral 5.737, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 257, libro 132, folio 196. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad número 5. Apartamento bajo, izquierda, quinta puerta del inmueble «Les Oliveres», de Montroig. Es la finca registral 5.738, inscrita en el Registro de Reus-3 al tomo 257, libro 132, folio 198. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local planta baja del edificio «Les Oliveres». Es la finca registral 5.776, inscrita al tomo 261, libro 139, folio 23. Valorada para la subasta en 2.500.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de noviembre, a las diez.

Segunda subasta: 21 de diciembre, a las diez.

Tercera subasta: 17 de enero de 1991, a las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de

haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.543-C.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell en autos de menor cuantía, número 267/1989, instando por Cristóbal González Mariscal, representado por el Procurador don José Segura Busquets, contra «Superficies Mayoristas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, en primera subasta, por el precio que se dirá; el día 9 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de diciembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósito y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sabadell, el 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en el caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada el importe de la consignación.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora.

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

Dos apiladores, marca «Fenwick», serie B-4170-F, tipo 12L-67-B.

Veintinueve sillas de despacho, algunas con ruedas.

Cinco sillones de oficina.

Doce mesas de oficina de madera, alguna con patas metálicas.

Una mesa de centro pequeña.

Cuatro armarios de oficina tipo archivadores.

Una mesa redonda pequeña de juntas y una mesa rectangular de oficina.

Dos muebles tipo estanterías, todo de color negro haciendo juego.

Tres carros de ordenador.

Dos mesitas de oficina de acoplamiento.

Cinco aparatos de aire acondicionado «Roca».

Dos archivadores metálicos, bajos.

Varias separaciones de aluminio, madera y cristal para separar oficinas.

Una central de ordenador «Tisa», con estabilizador de corriente.

Instalación de hilo musical con varios bafes.

Una instalación eléctrica para todas las oficinas y cuadro eléctrico.

Catorce focos de aluminio, grandes.

Ocho cortinas de oficina con separaciones de fibra.

Tres persianas tipo gradulux, marca «Mini-Drope».

Un pequeño mueble-bar.

Un apilador pequeño, sin marca.

Catorce columnas de estanterías metálicas «Metalux», de unos 5 metros de alto por 32 metros de largo.

Siete extintores.

Setecientas pañales de madera.

Tres carretillas «Stocklin».

Veinte jaulas metálicas con ruedas.

Catorce jaulas metálicas con ruedas.

Dos armarios de vestuarios de seis cuerpos cada uno.

Ciento sesenta cajas de pañales infantiles «Pis-Pis», digo marca «Bu-Bu», de doce bolsas de 40 y seis de 80.

Trescientos doce pañales infantiles «Pis-Pis».

Sesenta y cuatro cajas de compresas, marca «Gavin».

El tipo de la primera subasta será el de 1.061.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.049-D.

TARRAGONA

Edicto

Doña María José Bello Thomann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 106/1990, respecto de don Severiano Zamora Martínez, promovido por su hijo don Carmelo Zamora Bas, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, en el que se ha acordado expedir el presente para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dé publicidad del mismo, con intervalo de quince días, dando cuenta de la existencia del meritado expediente de fallecimiento.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Tarragona a 15 de marzo de 1990.-La Juez, María José Bello Thomann.-El Secretario.-5.569-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 105 de

1989 a instancias de la Caja Rural de Torrente, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, contra José Ginestar Font, Celsa González Herrero y Alberto Pompeo Giordani Licari. Se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento. La publicación del presente edicto sirve de comunicación a los demandados, caso de no poderseles notificar la resolución acordando la subasta en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A sita en la calle de Rubén Darío, 4, de Valencia, derecha entrando o mirando a fachada del mencionado edificio, cuarta planta alta, puerta número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.541, libro 220, folio 175, finca número 24.285. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de una veintidosava parte del local sito en Valencia, calle de Gorgos, 6, consistente en planta de sótano sin distribución interior, de una superficie de 530 metros cuadrados, con un porcentaje de los elementos comunes de un 5 por 100, formando parte como finca independiente del mencionado edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.802, libro 313, folio 246, finca número 24.939. Valorada dicha participación en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Casa compuesta de una sola planta baja distribuida en varios departamentos en término de Paterna, paraje denominado el Plantío, con fachada a la calle en proyecto número 203, con una superficie de 1.137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 748, libro 139, folio 31, finca número 17.305. Habiéndose hecho constar por el Perito tasador en el lugar donde radica la finca antes descrita, número 41 de la calle 203, hoy existe una edificación compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja y piso alto; por lo que ha estimado la valoración de la finca en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.570-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 204/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor J. Venegas, contra don Emilio Fuentes Martín y otra; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de 3.500.000 pesetas, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo antes señalado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BBV, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cta. 1490570-1, 0010, clave 18. Deberá acompañarse del resguardo correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen participar como licitadores aceptándolos como bastantes sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, reservándose, como depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si hubiese pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E de la planta undécima correspondiente al portal número 4, del bloque 10.2 «C», hoy número 13 de la senda Valentin de Foronda, de esta ciudad. Inscrición al tomo 3.451, libro 98 de la sección primera, folio 128, finca número 4.387, inscripción primera.

Dado en Vitoria a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.575-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Joaquín Rey Ruiz. Estado: Casado. Profesión: Del Comercio. Hijo de Joaquín y de Dolores. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1949. Domiciliado últimamente en el Centro Penitenciario de Hombres de Tarragona. Acusado, por cheque en descubierto, artículo 563 bis b), 1.º, Código Penal, en causa proceso oral 178/1987; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vilanova i la Geltrú, a 20 de julio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.310.

★

Nombre y apellidos de la querellada: Carmen Herrero Torrellas. Estado: Casada. Profesión: Sus labores. Hija de Alberto y de Inés. Natural de León. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1926. Domiciliada últimamente en calle Jacinto Benavente, número 8, Barcelona. Acusada por alzamiento de bienes. Querrela de Juan Vidosa Recaséns en causa previa 622/84-M; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vilanova i la Geltrú, a 11 de julio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.312.

★

Nombre y apellidos del acusado: Paul Timoteo Kample. Hijo de Robert y de Eyllern. Natural de Cambridge (Gran Bretaña). Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1956. Domiciliado últimamente en Preston Road, 245 Brighton (Gran Bretaña). Acusado por robo en causa previa 2.263/1988; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, a 20 de julio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.313.

★

Nombre y apellidos de la procesada: María Gladys Aguilera Díaz. Natural de Santiago de Chile. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1945. Procesada por hurto en causa P. abreviado 206/1990; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 1 de agosto de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.—1.315.

★

Obiri Yeboah Kwarteng, nacido en Yamasi (Ghana), el 14 de enero de 1957, hijo de Kwame Prenpong y de Yaankyah, cuyo actual paradero se

ignora, comparecerá en el término de diez días, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao, en el sumario número 9/1987, por delito contra la salud pública, apercibiéndole de que de no verificarlo, se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-1.286.

★

Antonio Gyan Baker, nacido en Asamkese (Ghana), el 18 de marzo de 1948, hijo de Benjamín y de Jimena, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Collablanch, 195, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en la Sección Primera de la Audiencia Provincial, Sección Primera de Bilbao, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario 9/87, por el delito de salud pública, apercibiéndole de que de no comparecer se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-1.287.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento PADD N-230/1990, sobre U.I.V.M.A., seguidas contra Francisco Javier Zarzoso Lazo, nacido en Ceuta, el día 11 de agosto de 1971, hijo de Francisco y de Africa, con documento nacional de identidad 43.081.429, desconociéndose otras circunstancias personales, por el presente se llama a Francisco Javier Zarzoso Lazo para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Francisco Javier Zarzoso Lazo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-1.284.

Juzgados militares

C. L. Juan Cortés Winkens, hijo de Pedro y de María, natural de Korkrade (Holanda), nacido el 22 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión Jardinero, con pasaporte número 25.716, y cuyo último domicilio fue Hernán Cortés, número 19, de Las Navas de San Pablo (Badajoz), destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/031/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez accidental de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número); Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y

diligencias preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1990.-El Juez togado accidental, Enrique Yáñez Jiménez.-1.431.

★

Avelino Barrul Vargas, documento nacional de identidad número 28.909.970, de veinte años de edad, estado casado, profesión Chatarrero, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/7/1990, que se le instruyen por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 6 de julio de 1990.-El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.256.

★

Thierry Lois Martínez, con documento nacional de identidad 9.324.403, nacido el día 23 de mayo de 1971 en Clemon Ferrand (Francia), con domicilio último conocido en avenida Las Salinas, número 9, tercero D, de Laguna de Duero (Valladolid), recluta del reemplazo de 1990 (cuarto llamamiento), que faltó de incorporarse a filas el día 4 de agosto de 1990 en el cuartelamiento «Teniente Galiana», sito en carretera de Rueda (El Pinar), de Valladolid, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 22 de agosto de 1990.-El Comandante Jefe accidental, Manuel Jordán Castillo.-1.435.

★

El Soldado Marcos Sánchez López, con documento nacional de identidad número 9.334.174, fecha de nacimiento 24 de febrero de 1971, de profesión Feriante, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/8/90, por desertión, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 22 de agosto de 1990.-El Juez togado Territorial número 44, Salvador Calderón Madrugal.-1.433.

★

El Soldado Juan José Dacuña Pérez, con documento nacional de identidad número 38.113.357, hijo de José y de Visitación, natural de La Cañiza (Pontevedra), de profesión Camarero y con último domicilio conocido en La Cañiza, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 44/11/90, por desertión, deberá comparecer en tér-

mino de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 22 de agosto de 1990.-El Juez togado Territorial número 44, Salvador Calderón Madrugal.-1.434.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 11/46/1990, por un presunto delito de negativa a prestar el servicio militar del mozo Juan Rivero Rodríguez, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 5.396.107, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Juez togado.-1.270.

★

Rafael Barquero Bueno, hijo de Leonor, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), vecindado en Puerto de Santa María (Cádiz), profesión, hostelería, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 34.007.768, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias 26-88-90, por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 23 de julio de 1990.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.218.

★

Miguel Angel Sánchez Flamarich, con destino en RING número 1, de Colmenar Viejo (Madrid), y último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, calle Estrella, 50, apartado 1, a quien se instruye en este Juzgado sumario número 12/195/89, por presunto delito de negativa a prestar el servicio militar, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Comandante auditor, Juez togado militar territorial número 12, Javier Diaz Molina.-1.253.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Martitegui, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

RELACION QUE SE CITA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ARANOS	SANCHEZ	SANTIAGO	200372	RAMON	M NIEVES	VIGO	PONTEVEDRA
ABAL	DOMINGUEZ	RAFAEL	240772	JOSE	LUISA	CAMBADOS	PONTEVEDRA
ABALLE	LOPEZ	FRANCISCO J	040172	JOSE	ROSARIO	TOMIÑO	PONTEVEDRA
ABREU DE	OLIVEIRA	MANUEL	180272	JOAO	ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
ACUNA	LOPEZ	JUAN A.	021172	JOSE	MARIA DEL C	VILABOIA	PONTEVEDRA
ACUNA	PEREZ	ANTONIO	040972	JOSE	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
AQUIAR	CONDE	JAIIME	040172	JESUS	FIDELINA	DOZON	PONTEVEDRA
ALBACETE	ARALDE	PEDRO M	180972	PEDRO	AVELINA	VIGO	PONTEVEDRA
ALFAYA	FERNANDEZ	FRANCISCO	150372	- - - - -	- - - - -	BUEU	PONTEVEDRA
ALFAYA	GREGORIO	ANGEL A	140472	ANGEL	BEATRIZ	CANGAS	PONTEVEDRA
ALONSO	FERREIRA	JAVIER	310172	GUILLERMO	JOSEFA	ARBO	PONTEVEDRA
ALONSO	GARCIA	PABLO	090972	VICTOR	ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
ALONSO	MARTINEZ	LUIS M.	150272	ARTURO	ELVIRA	ROSAL	PONTEVEDRA
ALONSO	MONTEAGUDO	JOSE-CARLOS	030972	JOSE	M. IRENE	VIGO	PONTEVEDRA
ALONSO	VIEIRO	JOAQUIN-ANG	290972	JOAQUIN	M. LUISA	VIGO	PONTEVEDRA
ALVAREZ	ALFONSO	JOSE	300772	JOSE	ANA MARIA	ROSAL	PONTEVEDRA
ALVAREZ	ALONSO	EMILIO	071072	RAMON	M. DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
ALVAREZ	ALVAREZ	LUIS	040372	LUIS	LUZ DIVINA	PUNTEAREAS	PONTEVEDRA
ALVAREZ	COUSO	JAVIER	221172	TOMAS A	CONCEPCION	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ALVAREZ	FERNANDEZ	DANIEL	171172	DANIEL	ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
ALVAREZ	FIGUEROA	MANUEL	230572	MANUEL	GUADALUPE	VIGO	PONTEVEDRA
ALVAREZ	GIL	JOSE MANUEL	300472	MANUEL	MARIA T.	FORCAREY	PONTEVEDRA
ALVAREZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	160972	JOSE	MARIA	GONDOMAR	PONTEVEDRA
ALVAREZ	QUINTANS	FRANCISCO J	120272	JUAN RAUL	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
ALVAREZ	VIDEIRA	PAULINO	220572	PAULINO	MARIA DEL C	LA GUARDIA	PONTEVEDRA
ALVAREZ	ZUÑIGA	JUAN-CARLOS	130872	MANUEL	ANGELA	VIGO	PONTEVEDRA
ALVES DA	CRUZ	JUAN-ANTONI	080872	MANUEL	M. ANTONIA	VIGO	PONTEVEDRA
ANDRADE	CARMONA	OSCAR	230272	JOSE	M. TERESA	VIGO	PONTEVEDRA
ANTELA	GARRIDO	RICARDO	140672	RODOLIVAR	LUCINDA	PUNTEAREAS	PONTEVEDRA
ANTEPAZO	SANTOME	JOSE M	051072	JOSE M	ELENA	MOAGA	PONTEVEDRA
ARAUJO	MARTINEZ	JUAN CARLOS	261072	SERAFIN	HERMELINDA	ROSAL	PONTEVEDRA
ARCA	BERGUEIRO	JOSE	300572	JESUS	DOLORES	FORCAREY	PONTEVEDRA
BALDOMAR	MELLA	LISARDO J	190572	LISARDO J	MANUELA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BARCA	GOMEZ	ALVARO	250472	JUAN L.	M. CRISTINA	VIGO	PONTEVEDRA
BARCALA	MARINA	JOSE M	221272	MANUEL	MILAGROS	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
BARCIELA DEL	RIO	JUAN CARLOS	200372	ALFONSO	ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
BARRAL	SANMARTIN	ALFREDO	110772	JOSE	MARICARMEN	FOYO	PONTEVEDRA
BARREIRO	GONZALEZ	VICTOR-MANU	020772	HORACIO	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
BARREIRO	LOUZAN	JAVIER	170472	MANUEL	MARIA DEL C	MEIS	PONTEVEDRA
BARREIRO	MACERIAS	JOSE	240572	MANUEL	MARIA D	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
BASTEDIOS	FERNANDEZ	JOSE	190572	JESUS	CARMEN	SANGENJO	PONTEVEDRA
BASTOS	REBOREDA	JOSE-RAMON	211272	JOSE	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
BEA	PADIN	ALBERTO	280772	MANUEL	DIVINA	EL GROVE	PONTEVEDRA
BEJARANO	DIAZ	ALEJANDRO	160872	JOSE	DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
BERNUDEZ	MATEOS	AGUSTIN	220972	AGUSTIN	JULIA	MOAGA	PONTEVEDRA
BERNUDEZ	NOGUEIRA	JOSE	240672	HIGNIO	PERFECTA	MARIN	PONTEVEDRA
BERNARDEZ	GARCIA	J V VALENTIN	070772	JOSE	MERCEDES L	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BESADA	PORTAS	JUAN AL.	060772	JOSE LUIS	LIDIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BLANCO	DURANTEZ	FERNANDO L	270772	MANUEL	MARIA R	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BLANCO	GONZALEZ	RAMON	310872	ANTONIO	REMEDIOS M.	LALAN	PONTEVEDRA
BLANCO	IGLESIAS	BERNARDO	290972	LUIS	M. MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
BLANCO	POCEIRO	JOSE CESAR	201272	JOSE	PEREGRINA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BORRAZAS	COUSO	ANGEL	130872	BENEDITO	MARIA	MORAGA	PONTEVEDRA
BOULLOSA	MENDEZ	OSCAR	120972	CARLOS	ELIBERTIA	VIGO	PONTEVEDRA
BOULLOSA	FAZOS	IGNACIO	271272	JOSE	HORTENSIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BOULLOSA	RODRIGUEZ	JOSE M	141272	JOSE LUIS	MARIA C	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BOUZA	NAVEIRA	JULIO	200972	JULIO	M. ANUNCIA	VIGO	PONTEVEDRA
BUSTELO	RECARREY	JUAN MANUEL	080872	JOSE AMADOR	MARIA LUISA	CALDAS DE REYES	PONTEVEDRA
CAAMARO	PAZOS	VICENTE	090572	VICENTE	MARIA	FOYO	PONTEVEDRA
CABREIRA	FERNANDEZ	DELMIRO	070770	JOSE	M. CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
CALLEJA	GONZALEZ	LUIS MIGUEL	110772	ANGEL JOSE	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CALVIRO	BUSTO	JAVIER	010372	MANUEL	ESTHER	VALGA	PONTEVEDRA
CAMPOS	ALBENIZ	CARLOS-FERN	261272	FAUSTINO	M. VICTORIA	VIGO	PONTEVEDRA
CARDALDA	GONZALEZ	JUAN A.	180772	LUIS	JOSEFA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
CARNERO	RODRIGUEZ	JOSE-ANTONI	240872	JOSE	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
CARRASCO Y DEL	POZO	FELIX M.	270872	MANUEL	ISABEL	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
CARRIL	OTERO	JORGE	180172	ROBERTO	M LUISA	VIGO	PONTEVEDRA
CARVAJAL	COMESANA	CASIMIRO	080372	CASIMIRO	NATIVIDAD	VIGO	PONTEVEDRA
CASASNOVAS	ALVAREZ	SANTIAGO	160872	RICARDO	HERMELINDA	VIGO	PONTEVEDRA
CASTARO	FERNANDEZ	RAMON	041072	GASPAR	RAMONA	VIGO	PONTEVEDRA
CASTELLANO	ALONSO	VICENTE	161272	VICENTE	MARIA PILAR	ARBO	PONTEVEDRA
CASTILLO	SOSA	LUIS-EDUARD	070972	MAURICIO	CONCEPCION	VIGO	PONTEVEDRA
CASTRO	COUTO	FCO JAVIER	200472	FRANCISCO	M ESTHER	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CASTRO	GONZALEZ	MIGUEL	061072	JESUS JOSE	CONSUELO	SILLEDA	PONTEVEDRA
CASTRO	HERNANDEZ	DIEGO	220872	ALFONSO	M. DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
CASTRO	PASCUAL	FERNANDO	100372	FRANCISCO	JOSEFINA	VIGO	PONTEVEDRA
CASTRO	SANTOS	JOSE A	261272	- - - - -	- - - - -	CANGAS	PONTEVEDRA
CEJ	ROMERO	JACINTO	120572	EDUARDO	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
CHAPELA	PEREIRA	ANTONIO	141072	ANTONIO	CARMEN	CANGAS	PONTEVEDRA
CINTA	ALONSO	JULIO E	160172	JOSE JULIO	MARIA E	MOS	PONTEVEDRA
COCHON	DUARTE	BERNARDO	151072	CONSTANTINO	SARA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
COLADO	CALVILLO	JUAN-MANUEL	230772	JUAN	ROSA M.	VIGO	PONTEVEDRA
COLOMO	MORENO	FELIX A.	011172	EULOGIO	FRANCISCA	PORRIÑO	PONTEVEDRA
COMES	BLANCO	SANTIAGO	220372	GRACIANO	BENITA	VIGO	PONTEVEDRA
COMESANA	OUENZA	ALBERTO RUB	110472	CANDIDO	DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
COMESANA	RODRIGUEZ	JOSE-EDUARD	311272	EDUARDO	REMEDIOS	VIGO	PONTEVEDRA
COMESANA	SOLLEIRO	RAMUNDO	200172	JESUS	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
CONDE	COSTAS	RUBEN-DARIO	190572	ANGEL	M. MILAGROS	VIGO	PONTEVEDRA
CONDE	GARCIA	CARLOS	061072	MANUEL	ELVIRA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
CORCHERO	REY	JOSE A	201272	ANDRES	MANUELA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
COSTA	FERNANDEZ	ROBERTO	160572	RAFAEL	ANA	TOMIÑO	PONTEVEDRA
COSTAS	SALGUEIRO	OSCAR	190472	JOSE L.	GUADALUPE	VIGO	PONTEVEDRA
COTO	ALVAREZ	JUAN CARLOS	231072	JUAN	ROSA	MOS	PONTEVEDRA
COVAS	PORTO	CANDIDO	291272	CANDIDO	MARIA LUISA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
COVELO	TARRIO	MARCOS	010872	ANGEL	M. ROSARIO	VIGO	PONTEVEDRA
CRESPO	BARREIRO	FRANCISCO	250172	FRANCISCO	JOSEFA	REDONDELA	PONTEVEDRA
CUBEIRO	SOLINO	JOSE A	120772	JOSE	MARIA	CANGAS	PONTEVEDRA
DARROCHA	GONZALEZ	MANUEL	210872	JOSE	ELISA	REDONDELA	PONTEVEDRA
DASILVA	TABOAS	JESUS	051272	"JOSE"	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOHB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
DAVILA	CORREA	JAVIER	190472	ROGELIO	URBANA	VIGO	PONTEVEDRA
DIAZ	LAGO	JOSE	180372	ELADIO	M CONCEPCIO	VIGO	PONTEVEDRA
DIAZ	OTERO	JUAN JOSE	060572	JUAN	FCA PILAR	EL GROVE	PONTEVEDRA
DIAZ	RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	150772	JOSE A.	CRUZ	VIGO	PONTEVEDRA
DIAZ DE LEON	GONZALEZ	RICARDO	240272	RICARDO A	MARIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
DIEGUEZ	GONZALEZ	DANIEL JESU	251272	MARCIAL	ADELA	VIGO	PONTEVEDRA
DIZ	LAGO	JOAQUIN	191072	MANUEL	PRIMITIVA	TOMBO	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	JOSE M	030672	J BENITO	CONCEPCION	EL GROVE	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	MARINO	JUAN CARLOS	111272	EDUARDO	M EUGENIA	VIGO	PONTEVEDRA
DOMINGUEZ	OTERO	FRANCISCO	121272	SANTIAGO	SOFIA	REDONDELA	PONTEVEDRA
DORAZO	TABOADA	LUIS	160972	MANUEL	MARIA DEL C	LALIN	PONTEVEDRA
DURAN	FERRO	RAMON	200372	ANTONIO	RAMONA	REDONDELA	PONTEVEDRA
DUAL	GOMEZ	EUSEBIO	240572	DIEGO	CELSA	PORRICO	PONTEVEDRA
ENCINAR	SANMARTIN	JOSE LUIS	281072	JOSE	LUISA	VIGO	PONTEVEDRA
ENRIQUEZ	ELCORDO-ARISTIZABAL	IGOR	300572	JOSE	M BEGGRA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ESPINOSA	CORDERO	PABLO R	240572	ANTONIO	M OLGIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ESTEBAN	MILAND	J IGNACIO	260672	IGNACIO	AURORA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ESTEVEZ	GONZALEZ	FERNANDO	040472	JOSE	JOSEFA	BUEU	PONTEVEDRA
ESTEVEZ	GRANJA	CESAR	131272	CESAR	CARMEN E.	VIGO	PONTEVEDRA
ESTEVEZ	LAGO	MIGUEL-ANGE	010172	MANUEL	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
ESTEVEZ	SIMDES	MARTIN	111172	CASIMIRO	M AMPARO	VIGO	PONTEVEDRA
FARALDO	MAYAN	RICARDO	090872	RICARDO	M DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
FEIJOO	ALVAREZ	JUAN ENRIQU	101172	JOSE M	AMALIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	BUEZAS	MANUEL	091272	CESAREO	ROSARIO	SANGENJO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	ABALDE	ROBERTO	190972	CECILIO	SOLEDA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	BAEZA	RICARDO J	130572	RICARDO	M PILAR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	BELENA	DARIO	041172	DARIO	LUCIA-CARME	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	BERMEJO	SANTIAGO	210172	GUMERSINDO	MANUELA	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	DOMINGUEZ	RAMON	210472	FERNANDO	LUISA	BUEU	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	030972	JOAQUIN	CONCEPCION	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	GARCIA	JAVIER	060172	FRANCISCO	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	GARRIDO	JOSE ANGEL	030672	JOSE	M ANTONIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	GOMEZ	VICENTE	160172	JOSE A	DOLORES	POYO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	IGLESIAS	JOSE	150872	JOSE M	MINIA	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	LIXA	MARCOS	260672	ENRIQUE	FILOMENA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	MARTINEZ	EMILIO JUAN	181172	EMILIO	PILAR	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	MONTENEGR0	JUAN MANUEL	041272	JOSE M.	RAMONA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	PADIN	ALFONSO	200472	ALFONSO	ISABEL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	PEREIRA	MARCOS	271072	FRANCISCO	M BENIGNA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	PIÑEIRO	ANDRES	190972	ANDRES	CARMEN	MARIN	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ROBERTO	120272	JULIO	M LUZ	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	RUBEN	141272	JESUS	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	ROMAN	OSCAR	310572	MANUEL	M ISOLINA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	SALGADO	JOSE M	280471	ENRIQUE	DOLORES	MORAGA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANCISCO J	300472	FRANCISCO	LYDIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	SARANDESES	EMILIO R	180472	EMILIO RAUL	MARLUZ	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	SIMON	JOSE MANUEL	110172	JOSE	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ	TRONCOSO	FRANCISCO	161072	FRANCISCO	MARIA A	MONDARIZ-BALNEARIO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ DA	FONSECA	MANUEL	061072	ALFREDO C	ROSA MARIA	SALVATIERRA DE MIÑO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ DA	SILVA	ANGEL-DANIE	040972	ENRIQUE	AUREA	VIGO	PONTEVEDRA
FERNANDEZ-DAVILA	VEGA	LEON	210472	ROMAN	M MAR	VIGO	PONTEVEDRA
FERRADAS	SOMOZA	LUIS M	130472	JAI ME	MARIA T.	VILABOIA	PONTEVEDRA
FERREIRA	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	280572	JOSE	LETICIA	VIGO	PONTEVEDRA
FERREIRO	CAMPAÑO	JOSE MANUEL	120172	J LUIS	ISOLINA	CUNTIS	PONTEVEDRA
FERREIRO	PADIN	JAVIER	210872	JUAN	JACOBA	EL GROVE	PONTEVEDRA
FERREIRO	SECO	JAVIER	111172	OVIDIO	MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
FERREIROS	FUENTES	FRANCISCO	031272	FRANCISCO	M TERESA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERREIROS	MAGARINDOS	SANTIAGO	100272	JOSE	M LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FERRON	VENTOSOS	JUAN CARLOS	250972	JOSE	BALBINA	VIGO	PONTEVEDRA
FILGUEIRA	CEDEIRA	FCO JAVIER	080972	JOSE LUIS	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FILGUEIRA	LOPEZ	RAUL	050272	JAI ME	CONCEPCION	MONDARIZ	PONTEVEDRA
FLORES	MOSQUERA	ALEJANDRO	170772	ALEJANDRO	ESCLAVITUD	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
FORGARINI	FERNANDEZ	JULIO C	260872	JUAN	CARMEN	CANGAS	PONTEVEDRA
FOSSI	GRIECO	JOSE VICENT	080572	JOSE VICENT	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
FRAGA	REY	ALFONSO	080672	ALEJANDRO	HERMINIO	SANGENJO	PONTEVEDRA
FRAGUAS	LAMAS	LUIS MANUEL	110472	LUIS	CLAUDINA	REDONDELA	PONTEVEDRA
FRANCO	GARCIA	CARLOS	140872	CARLOS	ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
FUENTES	FARINA	MANUEL	020672	MANUEL	BEATRIZ	CALDAS DE REYES	PONTEVEDRA
GARCIA	AGUETE	JOSE DANIEL	090972	-----	ROSA	MARIN	PONTEVEDRA
GARCIA	ALBA	MIGUEL	201072	MANUEL	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GARCIA	AMEAL	RICARDO	070172	JULIO	CELINA	MORAGA	PONTEVEDRA
GARCIA	BARCIELA	ARSENIO	091172	ARGMIRO	CARMEN	REDONDELA	PONTEVEDRA
GARCIA	BASANTA	LUIS	121172	LUIS A	AURORA M	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARCIA	BOULLOSA	PEDRO J	121272	JOSE	MERCEDES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARCIA	MANCHADO	MIGUEL ANGE	080972	NILO JESUS	ANGELA	VIGO	PONTEVEDRA
GARCIA	OTERO	DIEGO	270772	DASIO	VIRGINIA	SANGENJO	PONTEVEDRA
GARCIA	TORRES	JORGE MARIO	121172	MARIO	M VICTORIA	VIGO	PONTEVEDRA
GARCIA DE LA	FUENTE	JORGE	050672	JOSE LUIS	RAQUEL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GARCIA DE VIEDMA	PALACIOS	PEDRO	300372	FRANCISCO	M ANGELES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GIL	FERNANDEZ	JESUS	011172	JOSE	MARIA ROSA	NIEVES	PONTEVEDRA
GIMENES	SILVA	INOCENCIO	060768	JAI ME	CARMEN	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
GIMENES	SILVA	JUAN CARLOS	140969	JAI ME	CARMEN	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
GOMEZ	GOMEZ	M SEGUNDO	171072	MANUEL	LAURA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GONDAR	MASCATO	RICARDO	030772	RICARDO	CARMEN	EL GROVE	PONTEVEDRA
GONZALEZ	BLAZQUEZ	OSCAR	270972	JOSE	M AMPARO	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	CALDAS	JOAQUIN	141172	LUIS	JOAQUINA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	DIAZ	ANGEL ALBER	160872	ANGEL	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	DOMINGUEZ	FRANCISCO M	280972	FRANCISCO	HERMOSINDA	PUNTEAREAS	PONTEVEDRA
GONZALEZ	DOMINGUEZ	JOSE RAMON	270572	JOSE RAMON	CARMEN	CAMBADOS	PONTEVEDRA
GONZALEZ	FERNANDEZ	LUIS ALBERT	160872	LUIS	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	FERNANDEZ	TELMO	140372	TELMO	MARIA D	REDONDELA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	FORTES	FCO MANUEL	190572	MANUEL	ANTONIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	GARCIA	MARCELINO	230272	JOSE	CARMEN	MEADO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	GIMENEZ	PEDRO	040772	NEMESIO	MERCEDES	BAYONA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	LURIAN	CESAR	291272	JOSE LUIS	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	MARINO	SEVERO	150972	SEVERO	DOLORES	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
GONZALEZ	MARTINEZ	ANGEL	230272	ANGEL	ISABEL	PORRICO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	MARTINEZ	DAVID	230672	DAVID S.	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	030572	CARLOS	M JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOME PADRE	NOME MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GONZALEZ	NOVAS	JOAQUIN	240772	CASIANG	MARIA	TUY	PONTEVEDRA
GONZALEZ	PANDO	FRANCISCO M	130772	MIGUEL	M ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	010972	MANUEL	M.TERESA	VIGO	PONTEVEDRA
GONZALEZ	ROMAN	ARMANDO ROB	011072	ARMANDO	DORINDA	VIGO	PONTEVEDRA
GRAMA	ROMERO	SANTIAGO	120572	EUGENIO	GLORIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
GUILLE	ESTEVEZ	MIGUEL	210472	FRANCISCO	ELVIRA	VIGO	PONTEVEDRA
GUIMERANES	MARTINEZ	FERNANDO	050372	FERNANDO	LUISA	CANGAS	PONTEVEDRA
IGLESIAS	ESTEVEZ	JOSE M	040372	BALSIMIRO	CONSUELO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
IGLESIAS	JESUS DE	JUAN CARLOS	050372	PRIMITIVO	MARIA R	PUNTEAREAS	PONTEVEDRA
IGLESIAS	MEJUTO	ADOLFO	220572	CESAREO	MANUELA R	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
IGLESIAS	OTERO	VENTURA	151272	ANDRES	CARMEN	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
INTRIAGO	ALVAREZ	GUSTAVO F	201272	MIGUEL	ANA M	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
JAUDENES	JUNCAL	LEOPOLDO	040872	LEOPOLDO	MARGARITA	VIGO	PONTEVEDRA
JESUS	MIGUEZ	CESAREO	240272	ALFONSO	DOLORES	PAZOS DE BORBEN	PONTEVEDRA
JIMENEZ	MONTOYA	FERNANDO	051072	ANTONIO	CONSUELO	VIGO	PONTEVEDRA
JIMENEZ	MONTOYA	JOSE ANTONI	300772	GABRIEL	M AZUCENA	VIGO	PONTEVEDRA
JORQUERA	MOYA	MIGUEL A	310172	JOSE	GLORIA	PORRICO	PONTEVEDRA
JUVINO	RODRIGUEZ	JAVIER	020172	ADOLFO	SALOME	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LAGE	RUEL	JUAN	230272	MANUEL	IRMA	MEABO	PONTEVEDRA
LAGO	AREAL	JOSE LUIS	261272	JOSE LUIS	MARIA DLGA	REDONDELA	PONTEVEDRA
LAGO	MARTINEZ	JUAN CARLOS	281272	EDUARDO	ROSA	TOMBO	PONTEVEDRA
LAGO	OTERO	MANUEL	040172	JOSE	JOSEFA	REDONDELA	PONTEVEDRA
LAGO	PINEIRO	JOAQUIN	160472	JOAQUIN	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
LAMPON	ROMAN	JUAN ANTONI	250772	JUAN M.	DLGA	VIGO	PONTEVEDRA
LAFIQUE	ESPAROL	RAFAEL CESA	131172	RAFAEL	M PILAR	VIGO	PONTEVEDRA
LAREO	NUÑEZ	ALBERTO	071072	JOSE	M TERESA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LARRAN	MOURE	EDUARDO	101072	JOSE A.	DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
LEITON	DURAN	JOSE MANUEL	061072	CLEMENTE	ANGUSTIA	MONDARIZ	PONTEVEDRA
LIMETRE	BLANCO	ADOLFO	260472	ADOLFO	M CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LOIS	MAGDALENA	JUAN	270572	CARMELO	CONCEPCION	EL GROVE	PONTEVEDRA
LONGUEIRA	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	160872	JOSE	MARIA TERES	MOABA	PONTEVEDRA
LOPEZ	AMADO	ALBERTO	210272	MANUEL	M JOSE	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	BORGES	MANUEL JORG	240172	MANUEL	ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	DLAZ	ALBERTO	130572	ANGEL	DOLORES	CANGAS	PONTEVEDRA
LOPEZ	ESPERON	EDUARDO	311272	VICENTE	JULIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LOPEZ	ESPIÑOSA	JAVIER	180672	DOROTEO	CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LOPEZ	LOUZAO	JOSE	041072	JOSE A	ANA H	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
LOPEZ	MARTINEZ	FERNANDO	030972	JOAQUIN	ODILIA	ROSAL	PONTEVEDRA
LOPEZ	PRIETO	JOSE MANUEL	210272	JOSE	M ENCARNADI	VIGO	PONTEVEDRA
LOPEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL	191172	LEOPOLDO	MARIA I	REDONDELA	PONTEVEDRA
LOPEZ	VILLANUEVA	FRANCISCO	100272	MANUEL	ANGELA	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
LORENZO	AMEIJEIRA	MANUEL	031072	ANTONIO	MARIA	SALVATIERRA DE MIRO	PONTEVEDRA
LORENZO	CONS	PEDRO	151172	CARLOS	ANA MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
LORENZO	TARRIO	MANUEL	090972	MANUEL	MARIA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
LOREZ	PENSADO	ROBERTO	250472	JUAN	ANGELA	VIGO	PONTEVEDRA
LORD	BUCETA	JOSE	101272	JOSE	EMILIA	VALGA	PONTEVEDRA
LOSADA	TIZON	JUAN JOSE	030672	CAMILO	MATILDE	VIGO	PONTEVEDRA
LOUGANO	VARELA	JORGE	040972	RAUL	MARIA	GOLADA	PONTEVEDRA
LOUREIRO	IGLESIAS	JOSE M	061072	CARLOS	JOSEFA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
LOURO	FARIÑA	JESUS AMB	251172	JESUS	ESTRELLA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MAGDALENA	GOLBARDAS	VICTOR M	201172	JOSE	M MERCEDES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MALLOR	MARTINEZ	JESUS MARIA	180472	JESUS	M ADELA	VIGO	PONTEVEDRA
MALVAR	GARCIA	FABLO	290872	DEMETRIO	M LAURA	VIGO	PONTEVEDRA
MAQUEIRA	FUENTES	ALBERTO	301172	ANTONIO	MARIA JOSE	EL GROVE	PONTEVEDRA
MARQUEZ	PEREZ	AGUSTIN	260172	AGUSTIN	CARMEN	LALIN	PONTEVEDRA
MARTINEZ	ACEVEDO	ADELINO	081172	JOSE	CASILDA	REDONDELA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	BALLESTEROS	FRANCISCO-J	071072	MANUEL	ELISA	VIGO	PONTEVEDRA
MARTINEZ	BAQUEIRO	JOSE A	220872	ANTONIO	EMILIA	CANGAS	PONTEVEDRA
MARTINEZ	BUCETA	SERAFIN	030772	SERAFIN	MANUELA	VALGA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	FERNANDEZ	MANUEL	150372	MANUEL	MARIA	TOMBO	PONTEVEDRA
MARTINEZ	PEREIRA	ISMAEL	151172	MANUEL	MARIA E	TOMBO	PONTEVEDRA
MARTINEZ	TILVE	JOSE M	191272	CASIANG	ELVIRA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MARTINEZ	VELOSO	JOSE A	141272	CANDIDO	GLORIA	NIEVES	PONTEVEDRA
MASCATO DE	VOOGHT	ANTONIO	290672	JOSE A	CLEMENTINE	EL GROVE	PONTEVEDRA
MATALOBOS DE LA	IGLESIA	NEMESIO	201272	LINO	DIVINA	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
MATES	SANCHEZ	RAFAEL-ANGE	251272	EMILIO	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
MATO	VILELA	ANGEL	100772	MANUEL	CARMEN	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
MAYO	BARREIRO	HECTOR	290672	TOMAS	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
MEIJON	LOPEZ	HORACIO	310772	HORACIO	NIEVES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MENDOZA	VILLAVARDE	MANUEL	210272	RAMIRO	MARIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MIGUEZ	CALZADO	JORGE	071072	LUIS	FLORA	TOMBO	PONTEVEDRA
MIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	191272	JOSE	MARIA	TOMBO	PONTEVEDRA
MILLUS	CHLVO	MANUEL	040972	ERNESTO	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
MOLANES	MARTINEZ	FRANCISCO M	041072	MANUEL	MARIA	CANGAS	PONTEVEDRA
MONAGO	GALLARDO	BRAULIO FER	290472	VALENTIN	ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
MONTERO	AÍRES	EUSEBIO	120972	EUSEBIO	ASUNCION	VIGO	PONTEVEDRA
MONTES	HENDEZ	MANUEL	210972	JUSTO	ANA	VIGO	PONTEVEDRA
MONTOTO	GONZALEZ	RAMON	310872	ANTONIO	REMEDIOS M.	LALIN	PONTEVEDRA
MONTOYA	BORJA	ANTONIO	270172	JOSE	MARIA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
MONTOYA	BORJA	JULIO	010369	JOSE	MARIA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
MONTOYA	BORJA	MANUEL	241266	JOSE	MARIA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
MONTOYA	GABARREZ	MODESTO	250772	ANTONIO	ADELA	VIGO	PONTEVEDRA
MORA	TORRES	ANDRES	040572	ANDRES	JUANA CUST.	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
MORENO	GOMEZ	ANTONIO	130672	MIGUEL	DOLORES	VIGO	PONTEVEDRA
MOURE	PORTAS	JACOBO	100672	GUMERSINDO	LOURDES	CAMBADOS	PONTEVEDRA
MOURIÑO	MARIÑO	JOSE F	110572	CONSTANTINO	MARIA J	PORRICO	PONTEVEDRA
MUÑIZ	BAÑOS	ROBERTO	290772	ROBERTO	MARIA D	PEYO	PONTEVEDRA
NOGUEIRA	DIZ	LEONARDO	040772	LUIS	ANTONIA	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
OLIVEIRA	DIEGUEZ	FRANCISCO	210272	NELSON	MARI-CARMEN	LA ESTRADA	PONTEVEDRA
ORTEGA DE LA	PERA	RAFAEL	280772	RAFAEL	M CELIA	VIGO	PONTEVEDRA
OTERO	FERRER	FERNANDO JU	170672	LUIS	LUZ	VIGO	PONTEVEDRA
OTERO	FEREZ	FRANCISCO-J	080872	LIBORIO	ELVIRA	VIGO	PONTEVEDRA
OTERO	PINEIRO	FABIAN	140472	CELSO	NIEVES	SANGENJO	PONTEVEDRA
OUTERA	VAZQUEZ	ANTONIO	110272	JOSE MANUEL	MARIA N.	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
OUTRAL	RIVADAS	JUAN LUIS	230672	MARCELO	ADORACION	VIGO	PONTEVEDRA
PADIN	LEIRO	BENITO	101072	RAMON	CARMEN	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
PAIS	BELIN	ALEJANDRO	120572	CESAR A	M GLORIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PASCUAL	DIAZ	CARLOS	111172	JOSE	M.TERESA	VIGO	PONTEVEDRA
PASCUAL	GONZALEZ-BARE	ENRIQUE	271072	JOSE	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
PACTORIZA		GARCIA	ROBERTO	040972	BUEU	PONTEVEDRA	
PATIRO		FERRADAS	JOSE M	171272	BUEU	PONTEVEDRA	
PAZ		FERNANDEZ	JUAN A	300772	MANUEL SAGRARIO	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
PAZOS		BARROSO	JOSE MANUEL	021072	MANUEL CARMEN	COTOBAD	PONTEVEDRA
PEÑA		HERNANDEZ	GABRIEL	290272	JOSE FILAR	VIGO	PONTEVEDRA
FEITEADO		RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	100772	MANUEL SOLEDAD	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
PENA		LOPEZ	MARCOS	291272	JOSE LUZ	VIGO	PONTEVEDRA
PEREIRA		GOMEZ	ANGEL	270172	JOSE M JESUS	VIGO	PONTEVEDRA
PEREIRA		GONZALEZ	DAVID	280972	MANUEL HERMINDA	TOMBO	PONTEVEDRA
PEREIRA		MARTINEZ	ANIBAL	190972	JOSE ROSA	SALVATIERRA DE MIO	PONTEVEDRA
PEREZ		AROSA	GONZALO	080772	JOSE M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ		BARBEITO	OSCAR	100572	ANTONIO MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ		CARIDE	JAVIER	220572	ENRIQUE ANA	VIGO	PONTEVEDRA
PEREZ		FRANCO	CARLOS	200572	FABLO CONCEPCION	TOMBO	PONTEVEDRA
PEREZ		GOMEZ	JOSE	280672	JUAN ROSA	ROSAL	PONTEVEDRA
PEREZ		LORENZO	JAVIER	200172	ANGEL S MARIA D	CATOIRA	PONTEVEDRA
PEREZ		RODRIGUEZ	JESUS JOSE	270472	JESUS LOURDES	NIGRAN	PONTEVEDRA
PEREIRA		AREA	ANDRES	280172	JULIO MARIA A	MARIN	PONTEVEDRA
PIREIRO		ALVAREZ	FERNANDO	170872	-----	CANGAS	PONTEVEDRA
PIREIRO		QUIBIA	JOSE CARLOS	250872	JUAN AURITA	EL GROVE	PONTEVEDRA
PIREIRO		PIREIRO	JOSE MARIA	120672	JOSE LAURA	MARIN	PONTEVEDRA
PIREIRO		SANMARTIN	VALENTIN	201072	EULOGIO ISILDA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PINTOS		FELETETRO	ROBERTO	080472	JOSE M MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
PORTELA		FONTAN	OSCAR	150272	BENITO M CONCEPCION	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PORTELA		MUIAOS	CARLOS	090272	MANUEL MARIA C	MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE	MEXICO, ESTADOS
FOUSA		CANABAL	HECTOR	240372	CARLOS M AMALIA	VIGO	PONTEVEDRA
POZA		SUAREZ	JULIO	020972	JULIO MARINA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
PRADO		MAGARIÑOS	JOSE	241072	JOSE MARINA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
PREBO		SANTOS	MARCOS A.	170272	RAMON CARMEN	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
PREJAS		DOBARRO	LUIS	231172	JOSE AURORA	LALIN	PONTEVEDRA
PRETO-PUGA		FARIÑA	ANTONIO	221072	JAVIER JULIA	TUY	PONTEVEDRA
PROL		HERNANDEZ	PABLO	141172	VICTORINO M TERESA	VIGO	PONTEVEDRA
FUGA		VILLANUEVA	RAMON	180972	FRANCISCO DITINA A	MOS	PONTEVEDRA
QUIROGA		TRONCOSO	JAIME	030372	FRANCISCO M ARACELI	VIGO	PONTEVEDRA
RADIO		DOMINGUEZ	ANGEL	070872	GONZALO MARIA	SANBENJO	PONTEVEDRA
RAMSEY		GOWER	GOWER-IGNAC	011172	GOWER ANTONIA	VIGO	PONTEVEDRA
REIRIZ		SANCHEZ	GABRIEL	140872	FERNANDO ROSA	VIGO	PONTEVEDRA
REY		DASILVA	JAIME	140872	SEGUNDO MARIA A	CATOIRA	PONTEVEDRA
REY		FERNANDEZ	JAVIER	120272	MARCELINO DOLORES	EL GROVE	PONTEVEDRA
REYES		MARQUEZ	MANUEL FERN	250472	MANUEL JESUSA	VIGO	PONTEVEDRA
RIAL		ACEVEDO	JUAN CARLOS	210172	LUIS MARIA	REDONDELA	PONTEVEDRA
RIDS		ALLO	FAUSTINO	080972	BELARMINO ROSALIA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
RIVAS		MALVIDO	JULIO	091072	JUAN JOSEFA	CANGAS	PONTEVEDRA
RIVEIRO		MEDINA	MIGUEL	130872	ARMANDO FRANCISCA	VIGO	PONTEVEDRA
RIVERA		BALEA	MANUEL	240172	MANUEL M ELVA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGO		BAQUERO	MARIANO	160572	ISIDRO M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		ALVAREZ	JUAN JOSE	060872	JUAN MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		BORDAS	VICTOR MANU	241172	MANUEL MANUELA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		BRIEN	ANTONIO	070772	JOSE M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		CASTRO	MANUEL	030772	JOSE M. MARIA CARM.	EL GROVE	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		COEJO	JOSE MARCOS	210472	JOSE M LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		DOMINGUEZ	JAIME	120872	DOMINGO DIVINA	SALVATIERRA DE MIO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		DOMINGUEZ	JOSE	241072	JOSE MANUEL BASILISA	PUNTEAREAS	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		ESPINEIRA	MARCOS	021272	JOSE MARINA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		FERNANDEZ	FRANCISCO J	030472	IGNACIO AURORA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		LORENZO	JORGE	161172	JOSE CARMEN	ROSAL	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		PEREZ	FRANCISCO J	200972	FRANCISCO AMALIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		PIREIRO	EMILIO	210872	EMILIO NURIA	VIGO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	260272	MANUEL ALICIA	FORRIO	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		RODRIGUEZ	MANUEL	190472	MANUEL M LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ		VENTURA	ANGEL JOSE	041072	ISIDRO M DOLORES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ROIG		PONS-ESTEL	GUILLERMO	230872	GUILLERMO FRANCISCA	VIGO	PONTEVEDRA
ROJO		SUAREZ	RAMIRO	020172	JOSE CARLOS MARIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ROMERO		BARBOSA	EDUARDO	220872	JOSE MILAGROS	FORRIO	PONTEVEDRA
ROMERO		FERNANDEZ	CARLOS	200672	DANIEL M LUZ	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
ROMERO		ROCHA	JOSE	020172	JOSE LUIS MARIA C	TUY	PONTEVEDRA
RONCERO		POLE	JORGE JUAN	270772	FELIX M ANGELES	VIGO	PONTEVEDRA
ROSIQUE DE LA		MAZA	FRANCISCO	041072	FRANCISCO M PRESENTAC	VIGO	PONTEVEDRA
ROUCO		LOPEZ	DELMIRO	141172	DELMIRO CELIA	NIGRAN	PONTEVEDRA
RUIBAL		GARCIA	CARLOS	240872	LUIS CARMEN	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RUIZ		HONROY	JUAN JOSE	171072	SANTIAGO BENITA	REDONDELA	PONTEVEDRA
RUS		DIAZ-OBREGON	PEDRO DE	090872	PEDRO OLGA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
RUZ		MUROZ	RICARDO DE	090872	RICARDO ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
SAAVEDRA		RODRIGUEZ	IBAN	061172	REMIGIO M ISABEL	VIGO	PONTEVEDRA
SALAZAR		MONTOYA	EMILIO	050272	GASPAR M ANGELES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SALGUEIRO		RIAL	ALBERTO	020772	JOSE MARIA	GONDOMAR	PONTEVEDRA
SANCHEZ		BRUQUETAS	JESUS	021072	FRANCISCO M TERESA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SANCHEZ		CALVAR	ISIDRO	241272	MANUEL LUCIA	VIGO	PONTEVEDRA
SANMARTIN		GULLADE	FERNANDO	231072	MANUEL M.MARGARITA	VIGO	PONTEVEDRA
SANMARTIN		RODRIGUEZ	ANDRES	311272	CESAREO ELSA	BUEU	PONTEVEDRA
SANTOS		CID	ANTONIO	130672	RAMON M.AURORA	VIGO	PONTEVEDRA
SANTOS		LEMOZ	SERAFIN	180272	JOSE TERESA	BAYONA	PONTEVEDRA
SANTOS		PIRA	RAMON DOS	011072	MARCIAL MARINA	VIGO	PONTEVEDRA
SANTOS DE LAS		FLORES	SERAFIN DE	041172	MANUEL INES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SAZ		ARIS	CARLOS	090672	FRANCISCO MERCEDES	VIGO	PONTEVEDRA
SEARA		SELAS	CARLOS-MANU	290372	MANUEL MANUELA	VIGO	PONTEVEDRA
SEIJO		PORTELA	JUAN MANUEL	100772	-----	BUEU	PONTEVEDRA
SERANTES		GULLAN	RAMON	271272	RAMON MARIA C	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
SERTAL		RUDAS	MIGUEL ANGL	120872	JOSE MANUEL M DOLORES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SIEIRO		ROSALES	RAFAEL	210272	JOSE FER ESCLAUTUD	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SIEIRO		VARELA	RAFAEL	251272	JOEL MARIA LUISA	GOLADA	PONTEVEDRA
SIERRA		ABRALDES	JOSE	190772	DARIO MARIA C	TUY	PONTEVEDRA
SILVA		CDSTAS	LORENZO	090972	JOSE MANUEL PASTORA	TUY	PONTEVEDRA
SILVA		COUTO	CARLOS-MIGU	110572	ANTOLIN M.PILAR	VIGO	PONTEVEDRA
SILVA		SILVA	DELMIRO	041272	DELMIRO CARMEN	TOMBO	PONTEVEDRA
SILVENT DE		CASTRO	JOSE MANUEL	301072	ALFONSO JULIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SOBRADO		CHAMADOIRA	VICTOR M	220772	FELIX M ANGELES	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
SOBRIDO		VALVERDE	JOAQUIN BER	030572	JUAN CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
SOLINO		PEREIRA	FRANCISCO-A	230472	FRANCISCO IRENE	VIGO	PONTEVEDRA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NO.MP.PADRE	NO.ME.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
BOTELLO	ESTEVEZ	JUAN	010272 DANIEL	VICENTA	VIGO	PONTEVEDRA
BOTO	IGNACIO	FERNANDO	070972 FERNANDO	LOURDES	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
BOTO	SARA	JOSE LUIS	120672 LUIS	PURIFICACION	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
BOUTELLE	POJADA	OSCAR	191172 ALEJANDRO	CONCEPCION	REDONDELA	PONTEVEDRA
BUAJES	LEDO	ALFREDO	100272 RAMON	EMERITA	PORRIGO	PONTEVEDRA
CLAREZ	PEREZ	ALFONSO	170772 JOSE	CARMEN	LA CAPIZA	PONTEVEDRA
SUEIRO	CASAL	ALEJANDRO	311272 JOAQUIN	NIEVES	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
TERRELLA	GONZALEZ	FRANCISCO J	251072 EDUARDO	CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
TORNES	ALVAREZ	MIGUEL ANGE	170172 ALIRIO	JOSEFINA	VIGO	PONTEVEDRA
TRASHORRAS	FUENTES	JOSE R	040272 JOSE	NATALIA D	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
TRELLES	POJADA	JUAN	110272 JOSE	MARIA	SANENJO	PONTEVEDRA
TRIGO	CRESPO	CARLOS MANU	080172 JAVIER G.	ANA I.	VIGO	PONTEVEDRA
TRANCOSO	GOMEZ	ANDRES-LUIS	150672 JOSE	CELIA	VIGO	PONTEVEDRA
VAGUEZ	CRESPO	MANUEL	310572 MANUEL	MILAGROS	VILLAGARCIA DE AROSA	PONTEVEDRA
VARELA	SANTOME	MANUEL	191172 MANUEL	JOSEFA	MOAPA	PONTEVEDRA
VARELA	SENRA	JUAN MANUEL	270572 ANTONIO	MARIA LUISA	RODEIRO	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	ALBA	ISRAEL	021172 MANUEL	M.CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	FERREIRO	MANUEL	130872 BENIGNO	ASUNCION F	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	LORENZO	ISIDRO	190772 ISIDRO	M.CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	REZO	RAMON	100472 RAMON	M CARMEN	VIGO	PONTEVEDRA
VAZQUEZ	REY	OSCAR R	290472 RAMIRO JOSE	PILAR	CAMBADOS	PONTEVEDRA
VENTURA	POJADA	JUAN JOSE	151272 JUAN JOSE	M ISABEL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VERISIMO	VEIGA	MARCO-ANTON	040772 ANTONIO	M.ROSARIO	VIGO	PONTEVEDRA
VIDAL	LOPEZ	JORGE-DANIE	300672 PEDRO	M.NIEVES	VIGO	PONTEVEDRA
VIDAL	RIVADULLA	FRANCISCO B	040772 JOSE ANT	SOLEDAD	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VIETTES	BEA	ALEJANDRO	280372 ALEJANDRO	FELICIDAD	VIGO	PONTEVEDRA
VIETEZ	FONTEIRA	MARCOS	181072 AMADOR	JOSEFA	VIGO	PONTEVEDRA
VILA	FONTELA	LUIS	130872 ANDRES	MARIA LUISA	VILLANUEVA DE AROSA	PONTEVEDRA
VILARINO	PANPIN	JOSE MANUEL	170872 JOSE	ESTRELLA	VILLA DE CRUCES	PONTEVEDRA
VILAS	COSTAS	ALFONSO	170372 JOSE	ANTONIA	VIGO	PONTEVEDRA
VILAS	RODRIGUEZ	HECTOR RAUL	140372 ANGEL	ASUNCION	VIGO	PONTEVEDRA
VILLAMARIN	TARGADA	CELSO	241072 PERFECTO	MARIA C.	LALIN	PONTEVEDRA
VILLAR	LOURCERO	ANDRES	170772 JOSE	JUSTA	VIGO	PONTEVEDRA
VILLAR	RODRIGUEZ	MARCOS	180672 MANUEL	AMELIA	VIGO	PONTEVEDRA
VILLAVARDE	CABALEIRO	MIGUEL ANGL	090272 JOSE	M LUISA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
VOBT	---	MARC-STEFFE	011272 DIETER	INGRID	VIGO	PONTEVEDRA
WAGMAR	MARTINEZ	OSCAR	250772 CARLOS F.	FEREGRINA	MADRID	MADRID
YNTRIAGO	ALVAREZ	FRANCISCO R	160272 MIGUEL	ANA MARIA	VIGO	PONTEVEDRA

Pontevedra, 24 de agosto de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, accidental, Leovigildo Fernández Gómez.-1.432.

★

Resolución nominal, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y órgano de alistamiento, de los mozos del reemplazo de 1991, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACI	PADRE	MADRE	O.ALI
ABELLANEDA	TEBAR	JUAN MIGUEL	260272 VICENTE	MARIA AMPAR 12001
ADELL	SANZ	ALBERTO	231172 VICENTE	AMPARO 12675
ALBERT	LOCKWOOD	IVAN	030772 JUAN DE LA	MADELANE 12675
ALEGRE	SANAHUJA	JUAN	211272 JUAN ANGEL	ANA MARIA 12001
ALONSO	DOMENECH	SANTIAGO	250772 VICENTE	BASILIA 12001
ARDID	REDONDO	FRANCISCO J	070772 JESUS	MARIA DOLOR 12001
BALLESTER	MARTINAVARRO	ANTONIO	100572 CANDIDO JOA	ESTHER 12001
BORDENAN	GARCIA	ANDRES	290972 ANDRES	ENCARNACION 12001
BRANA	MANTAS	JUAN JESUS	280372 JUAN	CRISTOBAL 12675
BUJ	ROIG	CESAR	130772 MIGUEL	ROSA 12001
BUSTAMANTE	GONZALEZ	RAUL	080372 LUIS	MARIA ANGEL 12001
CALLE	GONZALEZ	JOSE DE LA	200172 JOSE	VISITACION 12001
CANO	ORTIN	GABRIEL	170672 GABRIEL	ANGELES 12505
CARD	CANATA	PEDRO	010772 JOSE	LEONOR 12610
CERISUELO	RENAU	PEDRO PASCU	191172 PEDRO	VICENTA 12660
CHIA	SALAS	JAVIER	260772 JUAN	DOLORES 12001
COLERA	GARCIA	ENRIQUE	200572 ENRIQUE	AMPARO 12001
CONDE	PEREZ	JOSE	270972 JOSE	ROSA 12505
COVAS	MONTSERRAT	MIGUEL LUIS	120572 JAIME	FRANCISCA 12001
CUEVAS	MIKULA	CHRISTOPHER	100772 MANUEL	JANET 12001
DEMETRIO	HERNANDEZ	JUAN	050572 ERNESTO	JOSEFINA 12045
DIAZ	ROMERO	FERNANDO	120872 DIEGO	RAMONA 12045
FEBRER	GONZALEZ	JAVIER	271272 ANTONIO	JOSEFA 12130
FORNAS	VENTURA	MIGUEL	080572 FRANCISCO	MARIA DOLOR 12001
FORNER	PERARIRE	MANUEL	091072 MANUEL	MARIA VALLE 12675
FRAGA	CHALER	MIGUEL ANGE	080672 JOSE	PILAR 12130
GARCIA	TERREM	CESAR	211172 JOSE	JOSEFA 12001

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NACI	PADRE	MADRE	O. ALI
GIMENEZ	GIMENEZ	EUGENIO	080872 RICARDO	CARMEN	12045
GIMENEZ	GIMENEZ	RAFAEL	240672 RAFAEL	PILAR	12045
GIMENEZ	MARCOS	RAMON	211172 JUAN	DOLORES	12001
GOMEZ	VARGAS	JORGE	160972 JOSE	EMILIA SONI	12660
GRACIA	VAZQUEZ	SERGIO	130572		12001
HERAS	SANTOS	DAVID	100772 ALEJANDRO	ROSA	12675
HERNADEZ	SALAZAR	JULIO	231272 EDUARDO	CONSUELO	12001
HERNANDEZ	SUELA	FERNANDO	201272 PEDRO	PILAR	12001
HERRERA	RODRIGUEZ	VICENTE	191072 JUAN	MARIA ASUNC	12001
JIMENEZ	MOREY	JUAN MIGUEL	140872 JUAN BLAS	CATALINA	12001
JUAREZ	GERRERO	JOSE ANTONI	040272 BASILIO	ISABEL	12155
LASO	LLOP	OSCAR	270972 SALVADOR	MARIA DOLOR	12610
LUNA	ESBRI	JUAN VICENT	301172 DIEGO	INMACULADA	12135
LUQUE	RODRIGUEZ	FRANCISCO	101172 FRANCISCO	ROSALIA	12675
MARCOS	LOPEZ	JUAN VICENT	120672 VICENTE	GRACIA	12001
MARIN	ESTANY	FRANCISCO	170972 ANTONIO	FRANCISCA	12505
MARTIN-SONSECA	SANCHEZ	ANGEL	110572 LUIS RICARD	DECOROSA	12001
MATA	PEDRO	MARCOS	040172 JOSE	MARIA TERES	12001
MOLINA	MUNOZ	JORGE	071072 MARIO	JOSEFA	12001
MONTOLIU	MARCEY	RAMON	221172 DEOGRACIAS	NURIA	12001
MORENO	DEMETRIO	ALFONSO	250172		12001
MORENO	GONZALEZ	JOSE	160472		12001
MUNOZ	GALLEGO	BASILIO	030672 BASILIO	MARIA DOLOR	12610
MUNOZ	PONCE	EMILIO ANTO	291072 EMILIO	MILAGROS	12001
NAVARRO	GOZALBO	JOSE BLAS	211172 JOSE	PASCUALA	12001
PAVON	VELLE	JAVIER	200972 FLORENCIO	MARIA PAZ	12001
PRADES	AGUILELLA	INGNACIO JO	310772		12405
PUIG	CARBALLO	MARCOS	020872 JUAN	HERMELINDA	12675
REYES	BARBERA	RAFAEL	070872 ANTONIO	JUANA	12675
RIOS	SANTOS	JOSE ANGEL	120672 HILARIO	INES	12130
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	PATRICIO	311272 PATRICIO	MARIA ANTON	12610
RODRIGUEZ	PEREZ	VICENTE	121072 MANUEL	JOSEFA	12001
ROSELL	REDONDO	RAUL	270572 VICENTE	SAGRARIO	12001
ROVIRA	RODA	MANUEL	100672 MANUEL	MARIA CLARA	12001
RUIZ	CABALLERO	ANTONIO JES	070472 ANTONIO	CONCEPCION	12001
SAEZ DEL	CASTILLO	JOAQUIN	120872 TEODORO	CONCEPCION	12505
SALCEDO	NAVARRO	RAUL FERNAN	040572 RAFEL	MARIA GRACI	12001
SANCHEZ	HERRERO	MANUEL	070372 MIGUEL	ENCARNACION	12001
SANCHEZ	MORALES	RAMON	141272 DIEGO	CARMEN	12675
SANCHEZ	MORILLA	JUAN ANTONI	160672 JOSE	NATIVIDAD	12135
SANCHO	ABAD	VICENTE	061172 PASCUAL BER	MARIA ROSA	12001
SANTACRUZ	CABELLO	JUAN JOSE	271172 JOSE	ANA	12001
SANTAMARIA	ARES	ANTONIO	150172		12135
SANTANA	MORENO	JESUS MARIA	020172 CLAUDIO DOM	CESAREA	12001
SAORIN	CRUZ	JESUS	161272 JESUS	ANTONIA	12001
SEGUI	MARTINEZ	JUAN CARLOS	250272 ANGEL	JUSTA PILAR	12001
SERRANO	VENTURA	RBERTO	130672		12405
SOTO	IRANETA	DAVID	060872 JOSE LUIS	CLARA	12660
TORRES	BENAVENTE	FRANCISCO	071072 ANTONIO	MARIA	12610
VALERO	RAMIREZ	VALENTIN	060872 VALENTIN	ANTONIO	12001
VALIENTE	JIMENEZ	JOSE ANTONI	191272 JOSE	MARIA	12001
VILLAR	VALERO	ANGEL EUGEN	020372 ENCARNACION	LUZ EUGENIA	12001
ZUBELZO	SAIZ	SERGIO	300572		12001

TOTAL ESCRITOS:

80